

INFORME EMITIDO POR EL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL NO USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL EXPEDIENTE SU13818005810 RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO “DERECHOS DE USO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES JURÍDICOS PARA ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA”.

A la vista de las obligaciones establecidas por la ley 9/2017 de contratos del sector público (en adelante LCSP) relativas a la contratación pública electrónica, y a la necesidad de utilizar medios exclusivamente electrónicos en relación con las notificaciones y comunicaciones, además de la obligatoriedad de presentar las ofertas y solicitudes de participación utilizando medios electrónicos para todo tipo de contratos y procedimientos de contratación, de conformidad con el apartado 3.c de la Disposición Adicional Decimoquinta .

Este Vicerrectorado, de conformidad con el artículo 336.h) de la LCSP, que regula la necesidad de emitir Informes específicos sobre los procedimientos para justificar la adjudicación de los contratos cuando se han utilizado medios no electrónicos, y teniendo en cuenta que no se puede paralizar la contratación que garantice el interés público, vinculado a los fines institucionales de esta Universidad, procede a emitir el siguiente INFORME:

Que en el expediente SU13818005810 sobre el contrato de obras **DERECHOS DE USO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES JURÍDICOS PARA ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**, no se van a utilizar medios exclusivamente electrónicos debido al hecho de que la UCLM ha iniciado (se encuentra en la fase de ejecución) el expediente SU13818000684 “Suministro, entrega e instalación de una Plataforma de Contratación electrónica para la Universidad de Castilla-la Mancha”, cuya contratación se ha demorado más de lo previsto debido a la complejidad en la redacción de los documentos técnicos precisos a la vista de la necesaria coordinación e integración propias de la organización multicampus de la UCLM, habiendo, además, considerado conveniente aprovechar la ocasión para, conjuntamente con lo anterior, incorporar un nuevo y complejo gestor de expedientes de la contratación administrativa de la Universidad.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL GERENTE

(Resolución 04.04.16 DOCM de 08.04.16)

Fdo.: TOMÁS LÓPEZ MORAGA

ID. DOCUMENTO	nhOBiqYeVW		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS	01-10-2018 17:38:31	1538408321470
 nhOBiqYeVW			